

Tasación de costas causadas en el juicio de faltas número 1.347/86 ejecutivo 1.162; condenado al pago: Juan Carlos Cepeda Cedrán.

Conceptos:

A. Honorarios de peritos

B. Multa (en papel de Pagos al Estado) a Juan Carlos Cepeda Cedrán, 4.000 pesetas, sufriendo en caso de impago 2 días de arresto menor sustitutorio.

C. Indemnizaciones: A Jesús Fernández Hinojosa, 69.868 pesetas.

Nota: Las indemnizaciones devengarán desde el día de la fecha de la sentencia (20-3-87), 22 pesetas diarias hasta el momento del pago.

Total a pagar por Juan Carlos Cepeda Cedrán, 73.868 pesetas.

Bilbao a uno de marzo de 1988.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Carlos Cepeda Cedrán, en la actualidad en desconocido paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Bilbao a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretario.

Número 2674

**DISTRITO
M U L A**

Cédula de citación

Por la presente se cita a Andrés Montalbán Faura, nacido el seis de abril de 1942, hijo de Francisco y de María, casado, obrero, natural de Pliego (Murcia) y cuyo último domicilio era en Campos del Río, Avda. de José Antonio, 24, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Mula, sita en Avenida de los Mártires, s/n.º el día dieciséis de mayo próximo y hora de 11,10 de su mañana, con todas las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento de que de no

comparecer se celebrará el juicio en su ausencia, y para que sirva de citación en forma expido la presente en Mula.—El Secretario, Manuel Escudero Ortega.

Número 2675

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CINCO DE MURCIA
(CARTAGENA)**

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 5 de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 252/88 seguidos a instancias de María Navarro Valverde, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha acordado citar a doña María Navarro Valverde, como parte demandante, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintiocho de abril del corriente año a las 11,35 horas de su mañana, para asistir al acto de incidente de ejecución del fallo de la sentencia, que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor número 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Y para que sirva de citación de doña María Navarro Valverde se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 2676

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CINCO DE MURCIA
(CARTAGENA)**

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia con sede en Cartagena, en los autos número 14/88, seguidos a instancias de Jesús Laborda Franco y 47 más, contra «Prodiecu, S.A.» y Fondo de Garantía Salarial, se ha acordado citar a la empresa «Prodiecu, S.A.» como parte demandada, por tener ignorado domicilio, para que comparezca el día catorce de abril del corriente año, a las once horas de su mañana, para asistir al acto de incidente de ejecución del fallo de la sentencia, que tendrá lugar ante esta Magistratura, sita en calle Mayor, número 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del recibo presentado.

Y para que sirva de citación a la empresa «Prodiecu, S.A.», se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.